



INFORMES LABORALES, SÍNTESIS DE DECRETOS, RESOLUCIONES, DICTÁMENES, FALLOS, NOTAS EXTERNAS, PRORROGAS, CLAVES SOBRE TEMAS LABORALES

Fuente: Editorial Consultora

Por convenio de reciprocidad con la prestigiosa Editorial Consultora S.R.L., la Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba sólo publica la información pertinente al sector acopiador del Diario Electrónico de Novedades

Laboral – 22/Jul/10

Resolución 708/10 – EMPLEO: ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO

Unifican criterios, condiciones y Alcances de las actividades de entrenamiento para el trabajo y de las prácticas calificantes en ambientes de trabajo del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

Las ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO estarán dirigidas a mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados mediante el desarrollo de prácticas en ambientes de trabajo que incluyan procesos formativos y acciones de tutoría tendientes a enriquecer sus habilidades y destrezas.

Podrán participar en las ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO:

- 1) trabajadores desocupados mayores de DIECIOCHO (18) años incluidos en el SEGURO DE CAPACITACION Y EMPLEO, en el PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO o en otros programas o acciones ejecutados por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL;
- 2) trabajadores desocupados mayores de DIECIOCHO (18) años con discapacidad;
- 3) trabajadores desocupados mayores de DIECIOCHO (18) años que presenten dificultades de inserción en el empleo.

Las ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO se implementarán a través de las siguientes líneas de acción:

- 1) Entrenamiento en el Sector Público;
- 2) Entrenamiento en el Sector Privado;
- 3) Entrenamiento en Instituciones sin fines de lucro; y
- 4) Entrenamiento para Trabajadores con Discapacidad.